



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

115**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 30 de 2011, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Lorenzo Mario Bazán Sánchez, contra doña Olga Augusto Martínez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya copia literal se adjunta, a fin de que proceda a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Diligencia de ordenación de la secretaria, doña María Blanca Galanche Díez.—En Madrid, a 6 de septiembre de 2011.

Por presentado el anterior escrito del Fondo de Garantía Salarial, en delegación Decanato el día 27 de julio de 2011, y entrada en este Juzgado el día 28 de julio de 2011, y entrada en este Juzgado el día 28 de julio de 2011, únase al presente procedimiento con traslado de copia a la parte contraria. Se tiene por formulada oposición a la presente ejecución por el Fondo de Garantía Salarial y de conformidad con lo establecido en los artículos 559 y 560 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 236 de la Ley de Ley de Procedimiento Laboral, cítese a las partes para que comparezcan ante este Juzgado el día 24 de octubre de 2011, a las nueve y veinticinco, en la Sala de este Juzgado, sita en la calle Princesa, número 3, de Madrid, al objeto de ser oídas sobre la referida oposición articulada en relación con el auto ejecutivo dictado y a cuyo acto habrán de acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, advirtiendo al ejecutado que en caso de incomparecencia se le tendrá por desistido de la oposición formulada.

Notifíquese esta resolución a las partes, y a la parte ejecutada mediante publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo ordeno y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma, a doña Olga Augusto Martínez, en ignorado paradero, expido el presente.

En Madrid, a 6 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.491/11)